

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6534 *Orden ECC/1108/2013, de 3 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar con carácter extraordinario la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera y Segunda parte del Anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de

adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimientos de idiomas.
- e) Y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el Anexo II de esta Orden al Secretario de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4 del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con algunas de las siguientes materias: relaciones económicas, financieras o comerciales internacionales; la Unión Europea; Instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Novena.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 3 de junio de 2013.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.

ANEXO I

Primera Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN COSTA DE MARFIL-ABIDJAN</u>							
1	1012247- CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	ABIDJAN	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 2 AÑOS.

Segunda Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN CHINA – PEKIN</u>							
2	2171439-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	PEKIN	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 3 AÑOS.
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN COLOMBIA – BOGOTA</u>							
3	3700391- CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	BOGOTA	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN GHANA - ACCRA							
4	5082470-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	ACCRA	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN ISRAEL - TEL AVIV							
5	2261593- CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	TEL AVIV	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN KAZAJSTAN - ALMATY							
6	4780944- CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	ALMATY	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN MEXICO - MEXICO D.F.							
7	3474112- CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	MEXICO D.F.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN REPUBLICA DEL SENEGAL - DAKAR							
8	811902-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	DAKAR	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN SUDAFRICA - JOHANNESBURGO							
9	2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	JOHANNESBURGO	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MINIMA: 3 AÑOS.

Administración

CODIGO ADMINISTRACIÓN
AE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

CUERPO

CODIGO CUERPO
0601 C. SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO.

ANEXO II

DATOS PERSONALES.

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL.

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha, ("Boletín Oficial del Estado" de) para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a ____ de _____ de 2013

(Lugar, fecha y firma)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO.
Paseo de la Castellana, 162 – Planta 10. 28071 MADRID.